

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en Vitoria, paseo de los Donantes de Sangre (hoy Pablo Neruda), número 3, cuarto, A. Ocupa una superficie total de 87 metros 10 decímetros cuadrados útiles, y de 124 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Consta de: Vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene como anejo inseparable el trastero número 6 de la planta bajo cubierta, de 3 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde en la zona de sótano de forma inseparable y como elemento común la plaza de garaje número 47, de 21,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 4.074, libro 242 de Vitoria, folio 8, inscripción primera.

Tasación: 27.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.767.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997-A, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Transportes Roly, Sociedad Limitada», contra doña Ana Jesús Sánchez Monterol, doña María Ángela Rota Malaret y «Serafin Sánchez Bielsa Tranaldis, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa, propiedad de doña Ana Jesús Sánchez Monterol, de un solar sito en la urbanización «Vilardell», de Mataró (Barcelona), sito en la calle Garbí; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al libro 53, tomo 2.973, folio 16, finca 3.173.

Valorada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa en 2.855.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, propiedad de doña Ana Jesús Sánchez Monterol, de la vivienda sita en la calle Garbí, 9-11, de la urbanización «Vilardell», de Mataró (Barcelona), parcela de 871 metros cuadrados, superficie adoptada 323,16 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.991, libro 60, folio 176, finca 3.768.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.180.000 pesetas.

Zaragoza, 4 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.790.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLÓN

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 309/97, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Dotrés Esteve y otros contra «Noucid, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, número 2, ático en primera subasta el día 4 de julio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 2000 y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 julio de 2000, señalándose para todas las hora de las diez treinta, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dis-

puesto en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 13320000640309/97. Seguidamente se relacionan los bienes embargados y su tasación.

Bienes que se subastan

1. Solar de 7.858 metros cuadrados, sito en Vila-Real, partida de Pinella a Camí Miralcamp, con nave industrial de 3.170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al tomo 1.160, libro 761, sección Vila-Real, finca registral 59.797.

Valorada en 142.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta «Renault-Express», matriculada CS-7539-P.

Valorada en 90.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 2000.—La Secretaria, Consuelo Barberá Barrios.—24.637.

### CASTELLÓN

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 217/98, seguida en este Juzgado sobre rescisión del contrato, a instancia de doña Angels Escocin Beltrán, contra «Gabinete Mercantil 14, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, número 2, ático, en primera subasta el día 27 de junio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 2000, señalándose para todas ellas la hora de las once, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 1332000064021798.

Bienes que se subastan

Lote 1: Urbana, local comercial sito en Borriana, calle Camí d'Onda, esquina General Prim, con una superficie de 185,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1, finca registral 44.125. En la actualidad se encuentra alquilada a la UTE Elsan-Torres Cámara.

Valorada en 13.175.789 pesetas.

Lote 2: Seis mesas de oficina con sillas y seis sillones.

Valorados en 90.000 pesetas.

Lote 3: Cuatro archivadores y dos estanterías en madera.

Valorados en 200.000 pesetas.

Lote 4: Dos sofás-sillones tapizados en tela color granate.

Valorados en 60.000 pesetas.

Lote 5: Ocho sillas de varios modelos.

Valoradas en 24.000 pesetas.

El depositario de los mencionados bienes muebles es don Vicente Sanchis Ventura, legal representante de la demandada «Gabinete Mercantil 14, Sociedad Limitada».

Castellón de la Plana, 28 de abril de 2000.—La Secretaria, Consuelo Barberá Barrios.—24.634.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Juan José Casas Nombela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 95-113/99, a instancia de don Luis Castellano

Campos y otros, contra «Raimundo Matas, Sociedad Limitada» y «Áridos Raymat, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subastas los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Autorización de aprovechamiento de recursos de la sección a) denominada Las Cabezuelas II, número 132, RI-12.360 en término de Sorihuela.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Autorización de establecimiento de beneficio para fabricación de hormigón IR-10.121 en término de Fresnedoso.

Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Suma total 12.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 27 de junio de 2000 y en segunda y tercera subastas, en su caso, los días 27 de julio y 26 de septiembre de 2000, señalándose como hora para todas ellas la de las once veinte, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en la calle La Marina, número 9, Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya 3704/0000/64/0095/99, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso y en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Salamanca, 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan José Casas Nombela.—24.632.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Carlos Victor Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos 17/96 (ejecución 147/96) seguidos a instancia de don José Luis Jiménez Romero, contra «Industrias Gráficas Canarias, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, 3, de esta capital, en primera subasta

el día 18 de septiembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 2000, señalándose como hora de celebración las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número 3794 0000 64 0017 96, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Bienes embargados propiedad de la demandada

Máquina de impresión «Roland 200». Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina de impresión «GTO Heidelberg». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Guillotina «Perfecta». Valorada en 700.000 pesetas.

Plegadora «Guk G2». Valorada en 1.400.000 pesetas.

Justiprecio total: 10.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 2000.—El Secretario judicial, Carlos Victor Rubio Faure.—24.639.